

L

0004756

00110

INTELENDEnte JURIDICA DE LA

OFICINA DE GUAYANIL (E)

CONSIDERANDO

CORRESPONDENCIA DE LA OFICINA DE LA DEFENSA, presentando copias de dicha escritura; la misma que reune los

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Acs. 834-91-435 del 19 de noviembre de 1992; 437-94-374 de septiembre 20 de 1996; y, A3M-96-326 de septiembre 23 de 1996, se otorga como se indica a continuación:

RESERVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Se acuerda: a) el aumento del capital suscrito de LARTEC S.A., en CINCUENTA MIL LONES DE SUISAS, dividiendo en CINCUENTA MIL acciones de 1 MIL SUISAS cada una; b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONE que el Interno Septimo del cantón Guayaquil, al margen de la retaz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación. GUAYAS

ARTICULO TERCERO.- El Registrador Mercantil del Estado de Jalisco, al inscribir la referida escritura publica junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura, reservada las restantes con la razón de la inscripción que se ordene; y, c) corale las debidas prescripciones contenidas en la ley de Registro.

ARTICULO CUARTO. DISPONE que el Notario Trifonico de San Juan, Bayagüey, ante el margen de la matriz de la escritura pública del 3 de octubre de 1995, por la cual se constituyó la Sociedad de referencia, que ha procedido a presentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, en la Oficina de la Secretaría de Justicia que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periodicos de mayor circulacion en el domicilio principal de la Compañia. Un ejemplar de la publicacion deberá entregarse a este Despacho.

SUPPLISU, v. Eiva e: eseciente.

CONVIERTESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Suvaquil a

15 OCT. 1996

Ab. Víctor Aranda Placés
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAGUIL (E)

C.E/MC
 Dec. 16, 1953-55

Queda inscrita la presente Resolución a foja 21.990, número 2.583 del Registro Industrial y anotada bajo el número 30.577 del Repertorio.-Guayaquil, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICÓ: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 45.272 del Registro Industrial de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, - veinte y cinco de Octubre de mil novecientos noventa y seis.-El Registrador Mercantil Suplente.-

de CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

